



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **1150** -2012-A/MPMN

Moquegua.- **07 NOV. 2012**

**VISTO:** EL Acuerdo de Concejo Nº 027-2012-M.P.M.N. de fecha 18 de Junio del 2012, referido a la designación del Comité Especial de Selección, que se encargara del Proceso de Selección de la empresa privada que ejecutará el proyecto denominado “Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua” y;

**CONSIDERADO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades -, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración:

Conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 027-2012-MPMN, de fecha 18 de Junio, se priorizo entre otros la ejecución del Proyecto denominado “Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, identificado con código SNIP Nº 212028, ello dentro del Marco de la Ley Nº 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 133-2012-EF; asimismo, precisa que es necesario la designación del Comité Especial tomando en cuenta lo señalado en el Acuerdo de Concejo Nº 027-2012-MPMN.

Que, de conformidad a los numerales 10.1 y 10.3 del Artículo Nº 10º del Decreto Supremo Nº 133-2012-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, La selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del proyecto o de los proyectos, estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el Artículo Nº 5 de la Ley y el proceso de selección será dirigido por un Comité Especial conformado por tres (3) representantes de la municipalidad, los mismos que serán designados por el Alcalde de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 732-2012-A/MPMN, de fecha 26 de junio del 2012, se conformo el Comité Especial que se encargaría de dirigir el proceso de selección de la empresa privada que ejecutará el proyecto denominado “Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua”, el mismo que estaba conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- |                 |   |  |
|-----------------|---|--|
| Presidente      | : | Eco. Herbert Villegas Ventura<br>Sub Gerente de Programación e Inversiones |
| Primer Miembro  | : | Ing. Miguel Pacheco Cuadros<br>Gerente de Infraestructura Pública          |
| Segundo Miembro | : | Ing. Daniel Cárdenas Lizarraga<br>Sub Gerente de Estudios                  |



SUPLENTE:

- Presidente : Ing. Felipe Vizcarra Huacán  
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación
- Primer Miembro : Eco. Manuel García Lanchipa  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Segundo Miembro : Ing. Macario Rufino flores Coayla  
Sub Gerente de Obras

Que, en la actualidad algunos miembros, del Comité Especial, antes referido, ya no mantiene vínculo con la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por tanto y a fin de no perjudicar la dirección del proceso de selección de la empresa privada que ejecutará el proyecto denominado "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua, debe de procederse a su recomposición de dicho Comité Especial encargado de dirigir el proceso de selección de la empresa privada que financiara y ejecutará el proyecto denominado "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", en el marco de los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 248-2009-EF.

Estando a las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2012-EF; la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité Especial que se encargará de dirigir el proceso de selección de la empresa privada que financiara y ejecutará el proyecto denominado "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Presidente : Eco. Herbert Villegas Ventura  
Sub Gerente de Programación e Inversiones
- Primer Miembro : Ing. Miguel Pacheco Cuadros  
Gerente de Infraestructura Pública
- Segundo Miembro : Ing. Sergio Apaza Maquera  
Sub Gerente de Estudios

SUPLENTE:

- Presidente : Ing. Felipe Vizcarra Huacán  
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación
- Primer Miembro : Eco. Manuel Garcia Lanchipa  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Segundo Miembro : Ing. Percy Ernesto Levano Rosado  
Sub Gerente de Obras

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE